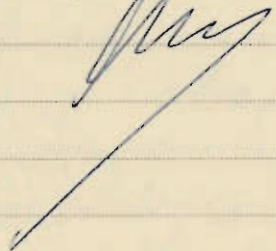


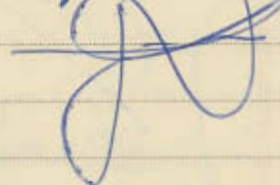
= Número 21. =

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día uno de junio de mil novecientos sesenta y seis, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Máximo Mollas Jora, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día tres de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde,



El Substituto interino,



= Número 22. =

Sesión Extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 3 de junio de 1966, por el Excmo. Ayuntamiento Ilmo.
En la Ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta y dos minutos del día tres de junio de mil novecientos sesenta y seis, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Máximo Mollas Jora, el Excmo. Ayuntamiento Ilmo, con asistencia de los señores Concejales de Alcalde y Concejales, Don Pablo Soria Gualba, Don José-Fran Bou, Don Juan Vidal Miralles, Don Bartolomé Ecos Muro, Don Juan María Fiol, Don Juan Fran Ferrás, Don Francisco Lequeriendo Maya, Doña Antonia Llinás Miras, Don Federico Llinás Guasp, Don Pablo Galceran Luis, Don Bartolomé Miguel Rotger, Don Jaime Fiera Juneda, Don Pedro Herrer Vallespi, el Interventor de Fondos interino, Don Pedro Fluxá L. de Garabito, y asistido de mí, el infrascripto Secretario interino, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y treinta y



tres minutos, el Sr. Presidente abre la sesión dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

En este instante entra en el Salón el Sr. Villalonga.

Seguidamente se da cuenta de las propuestas que se insertan

Se acuerda aprobar a continuación:

Proyecto y Presupuesto obras alumbrado público de Alumbado Público en la calle de Francisco Martí Mora (access principal al Estadio Luis Suárez) de esta Ciudad, redactado por el Ingeniero Municipal Sr. Bofill Ferraris, y que asciende a la cantidad de 1.134.851'57 ptas., de los que se deducen en virtud de la siguiente distribución:

821.727'79 ptas. relativo a la instalación de alumbrado público, y 313.123'78 ptas. a las obras de albanilería, necesarias para aquellas instalaciones. - En cuanto al primero de los conceptos, queda integrado en la siguiente forma: - 778.575'10 ptas. por ejecución material, beneficio industrial, y 2'70% por Impuesto de Cénipio de Empresas; 19.776'67 ptas. por honorarios Ingeniero; 16.783'80 ptas. por honorarios Fente Industrial, y 6.592'22 ptas. por gastos de locomoción del Personal Fente. - Y por lo que respecta al proyecto de albanilería, 296.721'61 ptas. por ejecución material, beneficio industrial y 2'70% por Impuesto Cénipio de Empresas; 7.767'60 ptas. por honorarios Ingeniero Municipal; 6.128'89 ptas. por honorarios Fente Industrial, y 2.505'68 ptas. por gastos de locomoción Personal Facultativo. - Aprobándose los pliegos de condiciones técnicas y económicas administrativas redactadas para la realización de las obras de referencia. - Segundo. - Declarar de urgencia la ejecución de las citadas obras, en atención al expediente sumario, de conformidad a lo previsto en el apartado c) del Artº 42 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, cuya inminencia de realización se fundamenta en la necesidad de tener las instalaciones a que se contrae el Proyecto terminadas, y en perfecto uso antes del 25 de Junio venidero, en cuyos días tienen que celebrarse los Festivales de España en el Campo de Deportes inmediato a su emplazamiento, de notorio interés turístico. Tercero. - Que en consecuencia di-

Las obras, se realicen mediante los trámites de concurso directo, sometiéndose el pliego de condiciones que integran el Proyecto, a información pública durante el plazo de ocho días, conforme anuncio en el B.O. de esta Provincia, a los fines de poderse presentar reclamaciones, de interés a quienes afecte. = Teniente. - Que la ejecución de las obras de albañilería, complementarias a las de alumbrado público, sean llevadas a cabo por el contratista que se adjudicó las de pavimentación asfáltica de la citada vía en 10 Diciembre de 1965, o sea, COMASA = Quinto. - Que de conformidad a lo previsto en el Art.º 451 apartado b) de la Ley de Régimen Local, en relación con el Art.º 469 g) del propio texto, sean aplicadas contribuciones especiales, con el porcentaje que será determinado en su día, y en relación a lo que señala el Art.º 717 de la propia Ley. = Sexto. - Que caso de merecer aprobación la presente propuesta, el gasto total resultante de 1.134.851'57 ptas. sea satisfecho con cargo a la consignación del Cap. VI. Art.º 1.º. Partida que corresponda del Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo para el ejercicio corriente. = Este es el parecer de la Comisión informante, V. E. no obstante y como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. = Palma de Mallorca a 30 de Mayo de 1965. = El Presidente de la Comisión, - Bartolomé Cons. - Rubricado."

El Sr. Cons manifiesta que ante la circunstancia de celebrarse los Festivales de España en el Luis Sitjar y habiéndose adjudicado las obras de pavimentación de aquella vía, se estimó la conveniencia de acelerar al máximo la obra, al objeto de que la pavimentación estuviera terminada unos días antes de celebrarse los festivales; consiguiendo este propósito en cuanto afecta al contratista, se consideró la conveniencia de que el alumbrado de aquella zona estuviera también terminado. Los Servicios Técnicos, de manera acelerada, han redactado el Proyecto y, así, terminar la urbanización completa, o sea: pavimentación, jardines y alumbrado.



Se continuará explicando las características del proyecto y puntos de luz. Y añade: Hoy se lleva a la aprobación el proyecto y su realización con carácter urgente por cuanto no podemos someterlo a los actos administrativos que lleva consigo la contratación. Se hará por convenio directo, pero sin concurso entre los procedimientos contractistas normales y la Alcaldía lo otorgará a la empresa que adquiere el compromiso formal de estar ultimada la obra el día 25 de los venientes. En este instante entra en el Salón el Sr. Ferrás.

Continúa diciendo el Sr. Ferrás: Igualmente se prevé los trabajos de albañilería para que los haga la misma empresa que hará la cubierta de las obras de aquella zona. Las contribuciones Especiales a que está imputada la obra, se señalarán en el momento de tramitar el expediente.

El Sr. Miguel pregunta si se aplicarían contribuciones especiales.

El Sr. Ferrás dice que a los efectos de las contribuciones Especiales, se expone el proyecto al público durante 8 días y no se hace en este momento la imposición, esperando hacerlo cuando se presente el correspondiente expediente.

El Sr. Perra pregunta si este alumbrado está dentro del programa de alumbrado que tenía el Ayuntamiento y si el día 25 estará terminada la instalación y si hay penalidades en el caso que no cumpliera con el plazo concedido para la realización.

El Sr. Ferrás manifiesta que estaba programado dentro de las realizaciones de este año, pero si bien se ha variado un poco el orden, debido a las circunstancias, que han aconsejado su urgencia. En cuanto a las penalidades fue objeto de consulta con los Servicios Técnicos, contestando están perfectamente regladas en las condiciones que regulan la obra y el Ayuntamiento podrá tomar todas las medidas convenientes por si hay algún incumplimiento.

En este instante entra el Sr. Anquerá.

El Sr. Alcalde manifiesta su creencia de que merecerá la aprobación, no sólo el Proyecto sino también la declaración de urgencia, para que cuando se celebren los Festivales de España, esté perfectamente alumbrado. Solamente estará alumbrado una parte porque el tiro de la calle Rodríguez Méndez, no tendrá el mismo alumbrado.

El Sr. Fran Bon, pregunta si la entrada principal del Forti, estará iluminada.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que se mejorará en lo posible la iluminación actual, con la Puigada de Alumbado.

Se hace constar la existencia del "quorum" requerido por el art.º 311-2, de la vigente Ley de Régimen Local, y, consecuentemente, la mayoría exigida por el art.º 717 del mismo cuerpo legal.

Igualmente se hace constar la emisión de informes por la Secretaría e Ingeniero Jefe, en el sentido de que han quedado debidamente justificados los motivos de emisión de obra.

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas.

3.

Acto seguido se da cuenta de las propuestas que se inscriben.

Se acuerda aprobar a continuación:

provisionalmente "Acuerdos": 1.º - Aprobar provisionalmente el Proyecto de Plan Municipal de Ordenación de un sector del Polígono 12, en terrenos de San Canals, presentado por Don Jaime Guasp Ferrillo, Don Francisco Alenyany Guasp y Doña Ynés Alenyany Guasp, con adopción del sistema de cooperación para el desarrollo del referido Plan Municipal. 2.º - Declarar de interés inmediato la Urbanización que derivará del Plan Municipal propuesto con las obligaciones que al tramitarse aquella incumban a los promotores y en especial a la refrenda o dotación de un grupo bondar, aparte de los ya existentes, y cuya realización será inminente tan pronto merezca aprobación definitiva el Proyecto de Urbanización correspondiente. 3.º - Que se apruebe la presente

se va ubiando, en cada estiope, en aquella playa. - Ante tales promeras, el Ingeniero Jefe de los Servicios Técnicos de S.M.A.Y.A. Don Feliciano Fuster Jaume, juntamente con el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Andrés Parichí Llucheras, procedieron a redactar el adjunto proyecto, consistente en el tendido de un ramal de alimentación que amaneando en nuestra Central de Aguas de Virgen de Montserrat, con tubería de diámetro de 500 m.m. termina en el Arrenal con un diámetro de 300 m/m., el cual según los Técnicos resolverá definitivamente la alimentación de las actuales instalaciones en forma eficiente y suficiente. - Dicho proyecto figura en el programa provisional de inversiones que para abastecimiento de agua tiene previsto el Ministerio de Obras Públicas, aportando el mismo el 50% de subvención a fondo perdido. - El presupuesto del proyecto en cuestión se eleva a la cifra de 28.231.012'95 ptas. - Por todo lo expuesto y ante la urgente necesidad de iniciar cuanto antes la realización de este proyecto, que con tantas ansias esperan los industriales de aquella zona, el Comite de Alcalde que suscribe tiene el honor de llevar a V.E. el adjunto proyecto titulado "Nuevo Ramal para conducción de Agua Potable desde la Central Virgen de Montserrat a El Arrenal", y teniendo en cuenta que la Excm. Corporación Municipal de Sabina de Mallorca no puede hacer frente a esta nueva exigencia de tan vital importancia, que hace necesario y preciso solicitar las ayudas estatales previstas en el Decreto de 1º de febrero de 1952, es por lo que se permite proponer a V.E. la adopción de los siguientes Requeridos. = 1º. Aprobar el Proyecto de "Nuevo Ramal para conducción de Agua Potable desde la Central Virgen de Montserrat al Arrenal", con carácter de urgentísima realización. = 2º. Solicitar del Ministerio de Obras Públicas el auxilio máximo que prevé el apartº a) del Artº 3º del Decreto de 1º de febrero de 1952, o sea, el 50% del importe de las obras. = 3º. Solicitar del propio Ministerio, conceda la imposición en

concepto de Canon de Mejora de Servicios de un recargo de 1'00 pta por m³ de agua consumida, que con arreglo a la tarifa vigente no llega al 50% de la misma, encaminada a garantizar el empréstito o concertar con el Banco de Crédito Local de España, o sea, incluir las obras correspondientes al presente proyecto en la resolución de dicho Ministerio de Obras Públicas de fecha 16 de diciembre de 1964, en la cual se concedía la imposición de dicho canon en las obras que se relacionaban en la referida resolución. = 4º - Que el Excmo. Ayuntamiento de Palma, tramite un Presupuesto Extraordinario encaminado a financiar la aportación municipal de la obra proyectada. = 5º - Que se faculte al Sr. Alcalde para formular a la Superintendencia, las peticiones que sean del caso y reunir cuantos documentos sean pertinentes para la consecución de los fines que en el presente escrito se persiguen. = No obstante todo lo expuesto, f.º 6.º curso, de costumbre, acordará lo que mejor estime oportuno. = Palma de Mallorca, 20 de mayo de 1966. S. M. A. P. A. El Encicte de Alcalde Delegado del Consejo de Administración, Juan Frau. - Rubricado."

Seguidamente se da cuenta de un informe emitido por la Intervención, preceptivo, según la Regla 45 de las Instrucciones de Contabilidad, de las Corporaciones Locales; que dice así:

"El Interventor Interino que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 45 de las Instrucciones de Contabilidad, de las Corporaciones Locales, tiene el honor de informar, que, el Proyecto de Obras de "Nuevo ramal para conducción de agua potable desde la Central "Virgen de Montserrat" a "El Arenal", por un total importe de Ptas. Veintidós Millones Dócientas Cincuenta y Una Mil Doce, con Noventa y Cinco, (22.231.012'95), en cuanto a su aspecto económico, no tiene nada que objetar, por cuanto, en su calidad de obra nueva de primer establecimiento, se ajusta a las autorizadas en el artº 198 del Reglamento de Haciendas Locales en su concepto

de "Instalación, y extensión y mejora del Servicio de Agua", para la redacción de un nuevo Presupuesto Extraordinario, ya que, con los gastos que el Presupuesto Ordinario del presente Ejercicio no podría atenderse a esta obra, y cuya tramitación se solicita también en la propuesta que motiva el presente informe, dirigida al Pleno de esta Corporación. - En cuanto tengo el honor de informar, antes de la aprobación del Proyecto de Obras de un "Nuevo ramal para conducción de agua potable desde la Central "Virgen de Montserrat" a "El Animal", conforme preceptiva la Regla 45 de las Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales. - Palma de Mallorca, a 30 de Mayo de 1966. - Pedro Plaza. - Publicado."

El Sr. Fran Ferrás, explica que la propuesta tiende a subsanar las deficiencias de suministros de agua en la zona Playa de Palma. A continuación explica las características técnicas del proyecto y que la obra se ejecutará con la ayuda estatal del 50% y presupuesto extraordinario del otro 50% a redimir con el canon de 1 peseta que está establecido.

El Sr. Alcalde dice que si merece la aprobación se da otro paso para el suministro de agua a la zona de El Arenal y si hoy tiene gran importancia, es de prever que en un futuro inmediato, dadas las grandes mejoras de la carretera, autopista, ordenación playa, suministros de agua, alcantarillado con el emisario submarino, será una zona de gran porvenir.

Se acuerda aprobar el dictamen transunto.

5.

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se in-

Se acuerda adquirir tan a continuación:

Se acuerda adquirir tan a continuación:
nicio de dos remolques "Eximus. Sr. - por el inusitado desarrollo que va adquiriendo el Servicio de Alcantarillado Sanitario de la ciudad, obliga a continuos desplazamientos del personal para atender el buen servicio del mismo. - Los trayectos a recorrer son cada vez más largos, especialmente por la zona de Levante, una vez puesto en funcionamiento el saneamiento de la Playa de Palma, lo que obliga, de forma inadecuada, a trasladar



personal y materiales conjuntamente en los vehículos de que dispone este Servicio para tal fin, lo que ha evidenciado la necesidad de poder separar materiales e instrumental de los espacios destinados al transporte de personal, lo que obliga a una duplicidad de recorridos y pérdidas innecesarias de tiempo. - Para evitar tales inconvenientes y conseguir una mayor eficiencia en el trabajo, se ha puesto en evidencia la necesidad de dotar a los dos vehículos Land-Rover que actualmente tiene a su servicio S.M.A.Y.A., de dos remolques en los cuales transportar al mismo tiempo los materiales e instrumental necesario para los fines más arriba expresados. - El precio de los dos remolques, tipo 2-5 especiales para dicha clase de vehículos es el de 24.789'00 pts. cada uno, o sea un total de 49.578'00 pts. las cuales, de merecer su aprobación, podrían satisfacerse con cargo a la Partida n.º 304, concepto 5º, Art.º 1º, Cap.º VI del vigente Presupuesto Municipal de Gastos. - Por todo lo expuesto, el Teniente de Alcalde que suscribe, tiene el honor de llevar a V.º B. el presente escrito y propone la adquisición de los dos remolques más arriba descritos y con cargo a la Partida del Presupuesto Municipal a la que también se ha hecho referencia. - No obstante todo lo expuesto, V.º B., como de costumbre, acordará lo que mejor estime oportuno. - Palma de Mallorca, 24 mayo de 1966. = S.M.A.Y.A., El Teniente de Alcalde Presidente del Consejo de Administración, - Juan Fran. Lluís "bichado".

6.
Se acuerda apro-
bar adquisición -
ción para Servi-
cio Mantarillado

Iguualmente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:
"Excmo. Sr. = De sobra se halla impreso V.º B. del desarrollo de un plan sanitario de la ciudad, máxime, ahora, con la incorporación al número de las instalaciones correspondientes al saneamiento de la Playa de Palma, las instalaciones y unas especiales características requieren una debida y minuciosa atención, lo que obliga, precisamente, a un contingente transporte de personal y elementos de trabajo para

atender conforme es debido tan costosas como delicadas instalaciones. = Todo ello pone en evidencia la escasez de medios de transporte de que dispone el Servicio para llevar a cabo su cometido, lo que obliga a aumentar al menos con un vehículo más de los que dispone en la actualidad. - Las características que se precisan corresponden a un vehículo - que a la par de una potencia adecuada, reúna la posibilidad de transportar conjuntamente personal y materiales, al objeto de simplificar y dar mayor eficiencia al transporte en sí. = Por todo lo expuesto, el Comente de Alcalde que suscribe, tiene el honor de proponer a V.E. la adquisición para este Servicio Municipalizado de un chasis con motor Perkins 17 H.P., tracción doble reductora de un Jeep Willys-Viaza modelo Duplex, cuyo importe se eleva a la cantidad de 132.608'20 pts., el cual sería equipado, posteriormente, con la carrocería adecuada a las necesidades del Servicio, importe este que, de merecer su aprobación, podría satisfacerse con cargo a la Partida n.º 304, Art.º 1.º, Cap.º VI del vigente Presupuesto Municipal de Gastos. = No obstante todo lo expuesto, V.E., acordará lo que mejor estime oportuno. = Palma de Mallorca, 28 de mayo de 1966. = S.M.A.X.A. del Comente de Alcalde Presidente del Consejo de Administración, Juan Fran. - Rubricado."

El Sr. Juan Comas, explica que S.M.A.X.A. tra de cuidar 800 km. de red y hay que arbitrar medios para el desplazamiento de las operarios, al objeto de que las deficiencias se subsanen lo más rápidamente posible. En cuanto a los rescalques es para evitar algunos accidentes que pueden producirse, toda vez que se han tenido ya otros, al transportar los materiales y los obreros en un vehículo solo.

El Sr. J. Alcalde dice que así como en el último Pleno, se dió conocimiento de que se iba a poner una comunicación a Ibiza, agradeciendo el mejoramiento de los servicios aéreos durante esta época de tanto turismo, cree justo que la Alcaldía también se dirija a la Compañía Transmediterránea, expresando el agradecimiento por el aumento

de los transportes marítimos, que aseguran esta pervivencia del turismo.

Continúa diciendo que mañana a las ocho y media de la tarde, en el Salón de Jentines, tendrá lugar la entrega de la Medalla de la Ciudad al Excmo. Sr. Ministro de Informacion y Turismo, Don Manuel Fraga Iribarne, asistiendo la Corporación, con todas las autoridades locales.

Y en este estado, no habiendo otros asuntos para ser tratados, habiendo presentado excusa legal los señores que han dejado de asistir al acto, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y treinta minutos, levanta la sesión de la que se extiende de la presente acta, que firman todos los señores asistentes a la misma y de que certifico.

El Alcalde,

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Honor
Pedro Honor

El Interventor interino,
Pedro Honor

El Secretario interino,

= Numero 23. =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día diez de junio de mil novecientos sesenta y seis, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Excmo. Sr. Alcalde actual. Don Guillermo Jorda Meliúder, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día diez de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde actual,

El Secretario interino,

= Numero 24. =

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 10 de junio de 1966.
En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta y dos minutos del día diez de junio de mil novecientos sesenta y seis, se